500 (Quinientos).

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 25 de agosto de 2021

Quienes suscriben Arnoldo Wiens Durksen con C.I. Nº 803.838 y Rubén A. Ozuna D. con C.I. Nº 2.026.792 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	260
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA DE PAVIMENTACION DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO EMPALME RUTA 6
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC UEP BID Nº 99/2020 – CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLESIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – ID Nº 386.273
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	703.066.900.197
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 14.108.709.624
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 1.945.249.995
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	7.524.853,80 U$S (Utilizar el tipo de cambio de la Fecha de Remisión del Banco Central) – 25/08/2021 1U$S – 6936,18 - Saldo en Gs – 52.193.740.430

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
V.M.O.P.

Coordinador de Proyecto

Rubén A. Ozuna D.
UEP Infraest Pública
V.M.O.P. - MOPC

Máxima Autoridad Institucional

A012375